



Santiago, 30 de septiembre de 2020

## HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.

Inscripción en el Registro de Valores N° 1.033

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Santiago

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**Comisión**”) y en la Circular N° 1.072 de la Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de Enjoy S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) lo siguiente:

1. Con fecha de hoy, al amparo de la sección 1145 del *Bakruptcy Code* (Código de Quiebras) de los Estados Unidos de América que exceptúa de la obligación de registro bajo la “*Securities Act of 1933*” (Ley de Valores del año 1933) de los Estados Unidos de América, la Sociedad ha:
  - (a) Emitido en el mercado internacional bonos garantizados con vencimiento el año 2027 por un monto total agregado de USD \$210.505.263 (en adelante, los “**Bonos 2027**”); y
  - (b) Procedido al intercambio (*exchange*) de los Bonos 2027 por sus bonos internacionales garantizados con vencimiento el año 2022 (en adelante, los “**Bonos 2022**”), los que por tal virtud han dejado de circular.
2. La emisión de los Bonos 2027 se rige por un contrato denominado “**Indenture**”, firmado el día de hoy, en idioma inglés, sujeto a las leyes y tribunales del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, “fechado al” 14 de agosto de 2020, y suscrito por la Sociedad, como emisor, ciertas filiales de ésta, como garantes, UMB Bank, como *Trustee*, agente pagador, *Registrar Agent* y *Transfer Agent*, y Lord Securities Corporation, como *Collateral Agent* (agente de garantías).
3. La emisión de los Bonos 2027 está representada por un certificado de “Bono Global” depositado con DTC con cargo al cual los siguientes valores quedan anotados, para su transferencia mediante anotaciones en cuenta en un registro que lleva UMB Bank como *Registrar Agent* y *Transfer Agent*,:

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |

enJOY.CL



- (a) Bonos 2027 “tramo A” por un monto total agregado de USD \$193.731.171; CUSIP N° P3771A AJ0 e ISIN N° USP3771AAJ09 y
  - (b) Bonos 2027 “tramo B” por un monto total agregado de USD \$16.774.092; CUSIP N° P3771A AK7 e ISIN N° USP3771AAK71.
- 4. Los Bonos 2027 de ambas series se emiten en denominaciones mínimas de USD \$1 y devengan intereses a la tasa anual de 6% para el primer año, 7% para el segundo año, 7,5% para el tercer año, 8% para el cuarto año, 8,5% para el quinto año, 9% para el sexto año y 9,5% para el séptimo año.
  - 5. La emisión de los Bonos 2027 tuvo por objeto implementar la repactación de los Bonos 2022 que fueron emitidos por la Sociedad bajo el instrumento denominado “*Indenture*”, de fecha 16 de mayo de 2017, complementado por el instrumento denominado “*Supplemental Indenture No. 1*” de fecha 30 de mayo de 2017, celebrado entre la Sociedad, como emisor, sus filiales garantes y Citibank N.A. como Representante de los Tenedores o *Trustee*.
  - 6. La referida repactación tiene su origen en el acuerdo de reorganización judicial de la Sociedad (en adelante, el “**Acuerdo**”) aprobado en junta de acreedores de la Sociedad celebrada el 14 de agosto de 2020 en el marco del procedimiento de reorganización judicial de Enjoy S.A. llevado ante el 8° Juzgado Civil de Santiago, en el cual se estableció que los Bonos 2022 serían repactados y objeto de un “exchange” (canje) por los Bonos 2027, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, cumplimiento que ha ocurrido en la especie.
  - 7. Se adjunta formulario del anexo de la Circular N° 1072 de esta Comisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**RODRIGO LARRAIN KAPLAN**  
Gerente General  
ENJOY S.A.



## **FORMULARIO HECHO ESENCIAL**

### **COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO**

#### **1.00 IDENTIFICACION DEL EMISOR**

- 1.1. Razón social: ENJOY S.A.
- 1.2. Nombre de fantasía: ENJOY
- 1.3. R.U.T.: 96.970.380-7
- 1.4. N° Inscripción en el Registro de Valores: 1.033
- 1.5. Dirección: Av. Presidente Riesco 5711, piso 15, Las Condes Santiago
- 1.6. Teléfono: +56 2 2770 5000
- 1.7. Actividades y Negocios: Enjoy participa en el mercado de la entretención y tiempo libre, siendo su principal área de negocio los casinos de juegos, área que se complementa con los negocios de hotelería, gastronomía, espectáculos, turismo y cultura, entre otros.

#### **2.0 ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9° E INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 10° DE LA LEY N°18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PUBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.**

#### **3.0 CARACTERISTICAS EMISION**

- 3.1 **Moneda de denominación:** Dólares de los Estados Unidos de América
- 3.2 **Monto total emisión:** US\$ 210.505.263
- 3.3 **Portador / a la orden:** la emisión está representada por un certificado de “bono global” depositado con DTC con cargo al cual se emiten y quedan anotados los Bonos 2027, ambas series, para su entrega y transferencia mediante anotaciones en cuenta en un registro que UMB llevará mientras no se le designe u reemplazante.
- 3.4 **Series:** Dos series: serie A (“Tranche A”) y serie B (“Tranche B”).
- 3.4.1 **Monto de la serie:** Tranche A monto total de US\$ 193.731.171 y Tranche B monto total de US\$ 16.774.092 (montos totales agregados por serie)



3.4.2 **N° de bonos:** N/A

3.4.3 **Valor nominal bono:** Los bonos correspondientes a esta emisión ("**Bonos 2027**") serán emitidos en denominaciones mínimas de US\$1.00 y múltiplos integrales de US\$1.00 en el exceso.

3.4.4 **Tipo reajuste:** N/A

3.4.5 **Tasa de interés:** desde el 14 de agosto de 2020 hasta el 13 de agosto de 2021 (inclusive) 6,0% anual; desde el 14 de agosto de 2021 hasta el 13 de agosto de 2022 (inclusive) 7.0% anual; desde el 14 de agosto de 2022 hasta el 13 de agosto de 2023 (inclusive) 7.5% anual; desde el 14 de agosto de 2023 hasta el 13 de agosto de 2024 (inclusive) 8.0% anual; desde el 14 de agosto de 2024 hasta el 13 de agosto de 2025 (inclusive) 8.5% anual; desde el 14 de agosto de 2025 hasta el 13 de agosto de 2026 (inclusive) 9.0% anual; y desde el 14 de agosto de 2026 hasta el vencimiento 9.5% anual. Se incrementa en 2% por año, en el evento que las garantías no sean perfeccionadas dentro de los plazos contemplados en la sección 3.24 de la escritura de emisión correspondiente ("**New Indenture**").

3.4.6 **Fecha de emisión:** emisión con efecto al 14 de agosto de 2020.

3.4.7 **Tabla de desarrollo:**

| N° Cuota<br>Interés | N° Cuota<br>Amortización | Fecha      | Intereses | Amortización | Total Cuota | Saldo Capital |
|---------------------|--------------------------|------------|-----------|--------------|-------------|---------------|
| 1                   | 0                        | 14-11-2020 | 3.157.579 | 0            | 0           | 213.662.841   |
| 2                   | 0                        | 14-02-2021 | 3.204.943 | 0            | 0           | 216.867.784   |
| 3                   | 0                        | 14-05-2021 | 3.253.017 | 0            | 0           | 220.120.801   |
| 4                   | 0                        | 14-08-2021 | 3.301.812 | 0            | 0           | 223.422.613   |
| 5                   | 0                        | 14-11-2021 | 3.909.896 | 0            | 1.954.948   | 225.377.561   |
| 6                   | 0                        | 14-02-2022 | 3.944.107 | 0            | 1.972.054   | 227.349.614   |
| 7                   | 0                        | 14-05-2022 | 3.978.618 | 0            | 3.978.618   | 227.349.614   |
| 8                   | 0                        | 14-08-2022 | 3.978.618 | 0            | 3.978.618   | 227.349.614   |
| 9                   | 0                        | 14-11-2022 | 4.262.805 | 0            | 4.262.805   | 227.349.614   |
| 10                  | 0                        | 14-02-2023 | 4.262.805 | 0            | 4.262.805   | 227.349.614   |
| 11                  | 0                        | 14-05-2023 | 4.262.805 | 0            | 4.262.805   | 227.349.614   |
| 12                  | 0                        | 14-08-2023 | 4.262.805 | 0            | 4.262.805   | 227.349.614   |
| 13                  | 0                        | 14-11-2023 | 4.546.992 | 0            | 4.546.992   | 227.349.614   |
| 14                  | 0                        | 14-02-2024 | 4.546.992 | 0            | 4.546.992   | 227.349.614   |
| 15                  | 0                        | 14-05-2024 | 4.546.992 | 0            | 4.546.992   | 227.349.614   |
| 16                  | 0                        | 14-08-2024 | 4.546.992 | 0            | 4.546.992   | 227.349.614   |
| 17                  | 0                        | 14-11-2024 | 4.831.179 | 0            | 4.831.179   | 227.349.614   |
| 18                  | 0                        | 14-02-2025 | 4.831.179 | 0            | 4.831.179   | 227.349.614   |
| 19                  | 0                        | 14-05-2025 | 4.831.179 | 0            | 4.831.179   | 227.349.614   |

CHILE | ARGENTINA | URUGUAY |

enJOY.CL



|    |   |            |           |             |             |             |
|----|---|------------|-----------|-------------|-------------|-------------|
| 20 | 0 | 14-08-2025 | 4.831.179 | 0           | 4.831.179   | 227.349.614 |
| 21 | 0 | 14-11-2025 | 5.115.366 | 0           | 5.115.366   | 227.349.614 |
| 22 | 0 | 14-02-2026 | 5.115.366 | 0           | 5.115.366   | 227.349.614 |
| 23 | 0 | 14-05-2026 | 5.115.366 | 0           | 5.115.366   | 227.349.614 |
| 24 | 0 | 14-08-2026 | 5.115.366 | 0           | 5.115.366   | 227.349.614 |
| 25 | 0 | 14-11-2026 | 5.399.553 | 0           | 5.399.553   | 227.349.614 |
| 26 | 0 | 14-02-2027 | 5.399.553 | 0           | 5.399.553   | 227.349.614 |
| 27 | 0 | 14-05-2027 | 5.399.553 | 0           | 5.399.553   | 227.349.614 |
| 28 | 1 | 14-08-2027 | 5.399.553 | 227.349.614 | 232.749.168 | 0           |

### 3.5 Garantías:

Sí X

No

3.5.1 **Tipo y montos de las garantías:** Conforme a lo dispuesto en el acuerdo de reorganización judicial de la Sociedad (en adelante, el “**Acuerdo**”) las garantías de los Bonos 2022 fueron expresamente reservadas y modificadas a la fecha de aprobación del Acuerdo para extenderlas a los Bonos 2027.

No obstante, con fecha 30 de septiembre de 2020, se otorgaron nuevas garantías sobre los mismos activos que garantizan el pago de los Bonos 2022, alzándose condicionalmente en el mismo acto las garantías existentes (alzamiento sujeto a la condición suspensiva que se inscriban las nuevas garantías). De este modo, los Bonos 2027 estarán garantizados por las garantías sujetas a ley chilena que se indican a continuación:

1. Hipoteca sobre los bienes inmuebles de Inmobiliaria Kuden SpA, ubicados en la comuna de Pucón.
2. Hipoteca sobre el bien inmueble de Inmobiliaria Proyecto Integral Coquimbo SpA, ubicado en la comuna de Coquimbo.
3. Prenda sobre las acciones de Enjoy Consultora S.A.
4. Prenda sobre las acciones de Inmobiliaria Proyecto Integral Coquimbo SpA
5. Prenda sobre las acciones de Inmobiliaria Kuden SpA

Asimismo, y no obstante su reserva y modificación a la fecha de aprobación del Acuerdo, se otorgarán, dentro del plazo de 180 días contado desde la fecha de adopción del Acuerdo, nuevas garantías sujetas a las leyes de Uruguay, sobre los mismos activos que originalmente garantizaban los Bonos 2022 las siguientes garantías:

1. Contrato de fideicomiso sobre las acciones Serie A de Baluma S.A. (Sociedad Uruguaya)
2. Prenda sobre las acciones Serie B de Baluma S.A. (Sociedad Uruguaya)



### 3.6 Amortización Extraordinaria:

Sí X No

#### 3.6.1 Procedimientos y fechas:

- Rescate Opcional: La Sociedad podrá rescatar en todo (y no en parte) los Bonos 2027 después del 14 de agosto de 2022 (*Optional Redemption*) en los términos estipulados en el Artículo Cinco del *New Indenture*.
  - Opción de rescate opcional con "Make a Whole" durante el plazo que comienza el 15 de agosto de 2022 y expira el 14 de agosto de 2024 la Sociedad podrá rescatar los Bonos 2027 a un precio de rescate igual al 100% del monto de capital de los bonos a ser rescatados más el exceso de:
    - (i) el valor presente a la fecha de rescate de (A) el 100% del monto de capital vigente de los Bonos 2027, más (B) todos los restantes intereses hasta el 14 de agosto de 2027 (excluidos los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate), descontados a la fecha de rescate en una base semestral (asumiendo un año de 360 días consistente en 12 meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro (*Treasury Rate*) + 400 puntos base.
    - (ii) El monto del capital vigente de los Bonos 2027, más los intereses devengados y no pagados sobre el monto de capital de los bonos, pero sin incluir la fecha de rescate.
  - Opción de Rescate Opcional sin "Make-Whole". En cualquier momento después del 14 de agosto de 2024, la Sociedad podrá rescatar los Bonos 2027 a un precio de rescate igual a 100% del monto de capital vigente de éstos más los intereses devengados e impagos sobre dicho capital, de haberlos, pero sin incluir la fecha de rescate.
  - Opción de Rescate en caso de un Evento Tributario. En el evento de ciertos cambios en los impuestos de retención aplicables a los pagos de intereses de los Bonos 2027, la Sociedad podrá rescatar los Bonos 2027 a un precio de rescate no menor al 100% del monto de su capital vigente más los intereses devengados e impagos sobre dicho capital, de haberlos, pero sin incluir la fecha de rescate, en los términos y sujeto a los requisitos de la sección 5.1(c) (iii) del *New Indenture*.
- Rescate por venta especial de activos (Special Asset Sale/Redemption): La Sociedad y sus filiales restringidas y filiales garantes podrán efectuar una venta de



los activos Baluma<sup>1</sup>, los activos Coquimbo<sup>2</sup> y los activos Pucón<sup>3</sup> (los “**Activos Especiales**”), siempre que la venta de los Activos Especiales se realice conforme a las condiciones descritas en la Sección 3.26 del New Indenture, incluyéndose entre ellas, el que la Sociedad realice un rescate de los Bonos 2027 en los términos señalados en la referida sección del New Indenture.

#### 4.0 OFERTA:

Pública X Privada

#### 5.0 PAIS DE COLOCACION

5.1. **Nombre:** Estados Unidos de América y Singapur.

5.2 **Normas para obtener autorización de transar:** Sección 1145 del *Bakruptcy Code* (Código de Quiebras) de los Estados Unidos de América, que establece una exención a la obligación de registro requerida por la “*Securities Act of 1933*”.

#### 6.0 INFORMACION QUE PROPORCIONARA

6.1 **A tenedores de bonos** (“**Holders**”): La Sociedad tiene obligación de proporcionar información a los tenedores (Holders), entre otra, respecto de los ítems de información que señala la Sección 3.8 del *New Indenture*, y en tal caso a través del Trustee.

6.2 **Al representante de tenedores de bonos** (“**Trustee**”): La Sociedad proporcionará al *Trustee*, y por su intermedio pondrá a disposición de los tenedores, entre otra, la siguiente información:

- (a) Dentro de los 90 días posteriores al término del primer, segundo y tercer trimestre de cada año, los estados financieros trimestrales consolidados no auditados preparados de acuerdo con las IFRS.
- (b) Dentro de los 120 días posteriores al término de un año calendario, estados financieros anuales consolidados auditados, preparados de acuerdo con las IFRS con informe de los Auditores.

#### 7.0 CONTRATO DE EMISION

---

<sup>1</sup> Inmueble de propiedad de Baluma S.A. consistente en el casino y hotel ubicado en la ciudad de Punta del Este en Uruguay, las acciones de Baluma S.A. y las acciones de Enjoy Consultora S.A.

<sup>2</sup> Inmueble de propiedad de Inmobiliaria Proyecto Integral Coquimbo SpA relativo al casino y hotel ubicado en la ciudad de Coquimbo, Chile, y las acciones de Inmobiliaria Proyecto Integral Coquimbo SpA.

<sup>3</sup> Los inmuebles de propiedad de Inmobiliaria Kuden SpA consistentes en el casino y hotel ubicado en la ciudad de Pucón, Chile, y las acciones de Inmobiliaria Kuden SpA.



- 7.1 **Características generales:** El *New Indenture* es un contrato en idioma inglés, sujeto a las leyes y tribunales del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, “fechado al” 14 de agosto de 2020, otorgado en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y suscrito por la Sociedad, como emisor, ciertas filiales de ésta, como garantes, UMB Bank, como *trustee*, agente pagador, *registrar agent* y *transfer agent*, y Lord Securities Corporation, como *Collateral Agent* (agente de garantías).
- 7.2 **Derechos y obligaciones de los tenedores de bonos:** Los derechos de los tenedores de bonos, incluyen, entre otros:
- a) Pago oportuno del capital e intereses de los bonos en las fechas de pago, de rescate o de recompra de los bonos, según sea el caso.
  - b) Pago de los bonos libres de deducciones y retenciones y de haberlas, hacer pagos de montos adicionales para que el pago recibido por los tenedores sea íntegro.
  - c) Recompra de los bonos en caso de un cambio de control con baja en la clasificación de riesgo de los bonos (*Change of Control Repurchase Event*), en los términos y condiciones señalados en el *New Indenture*.
  - d) Que se realice una oferta de compra de los bonos por parte de la Sociedad, en caso de una venta de activos (*Asset Sale*) y que todo o parte del producto neto obtenido en la venta no sea destinado conforme a lo indicado en el *New Indenture* (*Excess Proceeds*).
  - e) Que se realice una oferta de compra de los bonos por parte de la Sociedad en caso de pérdida de las licencias para operar los casinos de Pucón y Coquimbo, en los términos descritos en el *New Indenture*.
  - f) Que se realice un rescate de los bonos por parte de la Sociedad en caso de venta de Activos Especiales, en los términos señalados en el *New Indenture*.
  - g) Aceleración de los bonos (tenedores que representen al menos el 25% del saldo de capital insoluto de los bonos) en caso de la ocurrencia de eventos de incumplimiento (distinto de un *Bankruptcy Law Event of Default*) en los términos del contrato de emisión, y que los bonos se aceleren inmediatamente en caso de la ocurrencia de un *Bankruptcy Law Event of Default*.
  - h) Tenedores que representen la mayoría del capital de los bonos pendientes de pago, pueden otorgar waivers por incumplimientos o eventos de incumplimientos distintos del no pago de los bonos.
  - i) Tenedores que representen la mayoría del capital vigente de los bonos pendiente de pago, podrán instruir la fecha, forma y lugar para que el *Trustee* realice las actuaciones o acciones de que disponga como *Trustee* o ejercite las facultades que se le han conferido tenga, sujeto a que previamente se le otorguen las indemnidades y/o garantías del caso para resarcirlo por su eventual responsabilidad y costos de actuar.



- j) Reemplazar al *Trustee*, en los términos referidos en el *New Indenture*.
- k) A ser informados por el *Trustee* del cumplimiento de la Sección 313(a) *Trust Indenture Act*, de la ocurrencia de un evento de incumplimiento, en los términos dispuestos en el *New Indenture*.
- l) Otorgar su consentimiento para ciertas modificaciones al *New Indenture*, los bonos o a las garantías, en los términos descritos en el *New Indenture*.

## 8 OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES

- 8.1 El *New Indenture* contiene ciertos *covenants* a los que se ha obligado la Sociedad (Artículo Tercero), incluyendo, entre otros, mantener los bonos listados en la bolsa de Singapur en caso de que los bonos se listen en dicha bolsa, limitaciones para incurrir en endeudamiento adicional, limitaciones para efectuar pagos restringidos, limitaciones para efectuar ventas de activos, entre otros.

## 9 DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

- 9.1 La información incluida en este formulario es fidedigna.

---

Rodrigo Larraín K.  
Gerente General Enjoy S.A.  
C.I.: 10.973.139-0